



INE-CT-R-0365-2022

Punto 1			
<i>“Quiero saber cuánto les ha pagado el INE a los vocales ejecutivos locales por alimentos, hospedaje, transporte, bebidas, etc, en los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo de este año,...”</i>			
Qué área respondió	Cómo respondió	El área explicó por qué respondió en ese sentido (motivación)	El área detalló las normas en las que se basa para responder en ese sentido (fundamentación)
DEA	**Incompetencia	<p>Sí. El área señala que la Dirección de Recursos Materiales y Servicios informó que la información solicitada no es materia de su competencia, porque no forma parte de sus atribuciones establecidas en el Manual de Organización. En ese sentido, sugiere consultar a las Juntas Locales Ejecutivas.</p> <p>Asimismo, la Dirección de Recursos Financieros, señaló que la información solicitada no es de su competencia, toda vez que en dicha área no se registran gastos de Juntas Locales y Distritales Ejecutivas.</p>	<p>Sí, el área señala que, de conformidad con lo establecido en los artículos 6° apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM); 4, 20 y 129 de la LGTAIP; 59, numeral 1, incisos a), b), f) y h) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE); 3 y 130 de la LFTAIP y; 50, numeral 1, incisos b), e), f) y x) del RIINE y; 28, numeral 10, 29, numeral 3, fracción VII, y 36, numeral 4 del Reglamento.</p> <p>La fundamentación forma parte de la respuesta.</p>
1. JL-AGS	Información pública	<p>Sí. El área señala que después de una búsqueda exhaustiva la información solicitada se encuentra disponible en la página de obligaciones de transparencia y proporciona la liga y el paso a paso para acceder a la información.</p>	<p>Sí, el área señala que, de conformidad con lo establecido en los artículos 6° apartado A, fracción I de la CPEUM; 4, 18, 19 de la LGTAIP; 3, 9, 12 y 13 de la LFTAIP y; 10, numeral 3 y 9 del Reglamento.</p>



INE-CT-R-0365-2022

Punto 1			
<i>“Quiero saber cuánto les ha pagado el INE a los vocales ejecutivos locales por alimentos, hospedaje, transporte, bebidas, etc, en los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo de este año,...”</i>			
Qué área respondió	Cómo respondió	El área explicó por qué respondió en ese sentido (motivación)	El área detalló las normas en las que se basa para responder en ese sentido (fundamentación)
			La fundamentación forma parte de la respuesta.
2. JL-BC	Información pública	Sí. El área señala proporcionó la información mediante oficio de respuesta y proporciona liga electrónica de obligaciones de transparencia, en donde pueden consultar la información de interés.	Sí, el área señala que, de conformidad con lo establecido en los artículos 6, apartado A, fracción II y 16, segundo párrafo de la CPEUM; 100, 106, fracción I y 116 de la LGTAIP; 3, fracción IX de la LGPDPPSO; 3, 16, 113 y 118 de la LFTAIP y 13, 15 y 17 del Reglamento. La fundamentación forma parte de la respuesta.
3. JL-BCS	Información pública	Sí. El área señala proporcionó la información mediante oficio de respuesta y proporciona liga electrónica de obligaciones de transparencia, en donde pueden consultar la información de interés, no obstante, señala que la información contiene información clasificada como confidencial.	Sí, el área señala que, de conformidad con lo establecido en los artículos 6, apartado A, fracción II y 16, de la CPEUM; 100, 106, fracción I y 116 de la LGTAIP; 3, 16, 113 y 118 de la LFTAIP; 13, 15 y 17 del Reglamento. La fundamentación forma parte de la respuesta.
JL-CAM	Información pública	Sí. El área señala proporcionó la información mediante oficio de respuesta y proporciona liga electrónica de obligaciones de	Sí, el área señala que, de conformidad con lo establecido en los artículos 6, de la



INE-CT-R-0365-2022

Punto 1			
<i>“Quiero saber cuánto les ha pagado el INE a los vocales ejecutivos locales por alimentos, hospedaje, transporte, bebidas, etc, en los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo de este año,...”</i>			
Qué área respondió	Cómo respondió	El área explicó por qué respondió en ese sentido (motivación)	El área detalló las normas en las que se basa para responder en ese sentido (fundamentación)
		transparencia, en donde pueden consultar la información de interés.	CPEUM; 1, 4, 18, 19 y 129 de la LGTAIP; 3, 9, 12, 13 y 130 de la LFTAIP y; 1; 2, párrafo 1, fracción XXXI; 10, numeral 3, 20, fracción V; 27, párrafo 1; 28, párrafo 3; 29, párrafo 1 y 3, fracción III; 32; 35 y 36 del Reglamento. La fundamentación forma parte de la respuesta.
JL-CDMX	Información pública (alimentos y transporte)	Sí. El área proporciona archivo que contiene la información relacionada con los montos ejercidos por gastos de representación (alimentos) y combustible (transporte) respectivamente.	Sí, el área señala que, de conformidad con lo establecido en los artículos 6, apartado A, fracción I y 16 de la CPEUM; 4, 18, 19 20, 44, fracción II, 100, 106 fracción I, 116, 133, 138 y 139 de la LGTAIP; 3, fracción IX de la LGPDPPSO, 3, 9, 12, 13, 16, 113 y 118 de la
	*Inexistencia con criterio SO/007/2017¹ emitido por el INAI	Sí. El área señala que de la búsqueda exhaustiva en los archivos de trámite físicos y electrónicos no se encontraron documentos, expedientes o	

¹ En razón de que las áreas, 3. JL-BCS (parte del punto 2), 5. JL-CDMX (parte del punto 1), 9. JL-COL (parte del punto 2), 10. JL-DGO (parte del punto 2), 11. JL-EDOMEX (parte del punto 2), 12. JL-GRO (parte del punto 2), 16. JL-MICH (parte del punto 2), 17. JL-MOR (punto 2), 20. JL-OAX (parte del punto 2), 22. JL-QRO (parte del punto 2), 24. JL-SIN (parte del punto 2), 26. JL-SON (parte del punto 2), 28. JL-TAMPS (parte del punto 2), 30. JL-VER (parte del punto 1), 31. JL-YUC (parte del punto 2), declararon la inexistencia de la información con criterio SO/007/2017 declararon la inexistencia de la totalidad de la información, señalando que resulta aplicable el criterio SO/007/2017 emitido por el INAI que a la letra señala: **“Casos en los que no es necesario que el Comité de Transparencia confirme formalmente la inexistencia de la información. La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública establecen el procedimiento que deben seguir los sujetos obligados cuando la información solicitada no se encuentre en sus archivos; el cual implica, entre otras cosas, que el Comité de Transparencia confirme la inexistencia manifestada por las áreas competentes que hubiesen realizado la búsqueda de la información. No obstante, lo anterior, en aquellos casos en que no se advierta obligación alguna de los sujetos obligados para contar con la información, derivado del análisis a la normativa aplicable a la materia de la solicitud; y además no se tengan elementos de convicción que permitan suponer que ésta debe obrar en sus archivos, no será necesario que el Comité de Transparencia emita una resolución que confirme la inexistencia de la información.”**



INE-CT-R-0365-2022

Punto 1			
<i>“Quiero saber cuánto les ha pagado el INE a los vocales ejecutivos locales por alimentos, hospedaje, transporte, bebidas, etc, en los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo de este año,...”</i>			
Qué área respondió	Cómo respondió	El área explicó por qué respondió en ese sentido (motivación)	El área detalló las normas en las que se basa para responder en ese sentido (fundamentación)
	(Hospedaje y bebidas)	registros relacionados con lo requerido por la persona solicitante sobre hospedaje y bebidas.	LFTAIP y; 2 numeral 1, fracción XVI, 13, 15, numerales 1 y 2, 17, 18 numeral 1 y 29 numeral 3, fracciones IV y V del Reglamento, numerales cuarto, quinto, sexto, octavo, trigésimo octavo, quincuagésimo, quincuagésimo primero, quincuagésimo segundo, quincuagésimo cuarto y quincuagésimo quinto de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas. La fundamentación forma parte de la respuesta.
JL-CHIH	Información pública	Sí. El área señala que localizó el reporte de erogaciones en los rubros efectuados con relación a lo solicitado, según la partida presupuestal correspondiente.	Sí, el área señala que, de conformidad con lo establecido en los artículos 6, apartado A, fracción I de la CPEUM; 20, 44, fracción II, 138 y 139 de la LGTAIP; 13 de la LFTAIP; 2, numeral 1, fracción XXIII, 24, numeral 1, fracción II, 29, numeral 3, fracciones III y VII, 34, numeral 2, del Reglamento.



INE-CT-R-0365-2022

Punto 1			
<i>“Quiero saber cuánto les ha pagado el INE a los vocales ejecutivos locales por alimentos, hospedaje, transporte, bebidas, etc, en los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo de este año,...”</i>			
Qué área respondió	Cómo respondió	El área explicó por qué respondió en ese sentido (motivación)	El área detalló las normas en las que se basa para responder en ese sentido (fundamentación)
			La fundamentación forma parte de la respuesta.
JL-CHIS	***Confidencialidad parcial	Sí. El área señala que pone a disposición liga electrónica con la información en versión pública por contener datos clasificados como confidenciales.	Sí, el área señala que, de conformidad con lo establecido en los artículos 6, tercer párrafo, apartado A, fracción II y 16, segundo párrafo de la CPEUM; 1, 4, 100, 106, fracción I, 116 y 129 de la LGTAIP; 3, 16, 113, 118, 130, cuarto párrafo de la LFTAIP; 1; 2, párrafo 1, fracción XXXI; 13, 15, 17, 20, fracción V; 24, párrafos 1 y 2, fracciones I y III; 27, párrafo 1; 28, párrafo 3; 29, párrafo 1; 32; 35 y 36 del Reglamento; Numeral Cuarto, quinto, sexto, octavo, Trigésimo octavo, quincuagésimo, quincuagésimo primero, quincuagésimo segundo, quincuagésimo cuarto y quincuagésimo quinto de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la Información. La fundamentación forma parte de la respuesta.



INE-CT-R-0365-2022

Punto 1			
<i>“Quiero saber cuánto les ha pagado el INE a los vocales ejecutivos locales por alimentos, hospedaje, transporte, bebidas, etc, en los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo de este año,...”</i>			
Qué área respondió	Cómo respondió	El área explicó por qué respondió en ese sentido (motivación)	El área detalló las normas en las que se basa para responder en ese sentido (fundamentación)
JL-COAH	***Confidencialidad parcial	Sí. El área señala que pone a disposición la información en versión pública por contener datos clasificados como confidenciales, mediante 1 liga electrónica.	Sí, el área señala que, de conformidad con lo establecido en los artículos 6, apartado A, fracción II y 16, segundo párrafo de la CPEUM; 1, 4, 19, 100, 106, fracción I, 116 y 129 de la LGTAIP; 3, 11, fracción VI, 13, 16, 113, 118, 130 y 140 de la LFTAIP; 1, 2, párrafo 1, fracción XXXI, 13, 15, 17, 20, fracción V; 24, párrafos 1 y 2, fracciones I y III; 27, párrafo 1; 28, párrafo 3; 29, párrafo 1 y 3, numeral 7; 32; 35 y 36 del Reglamento; Numeral Cuarto, quinto, sexto, octavo, Trigésimo octavo, quincuagésimo, quincuagésimo primero, quincuagésimo segundo, quincuagésimo cuarto y quincuagésimo quinto de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la Información. La fundamentación forma parte de la respuesta.
JL-COL	Información pública	Sí. El área señala que la información requerida se clasifica	Sí, el área señala que, de conformidad con lo



INE-CT-R-0365-2022

Punto 1			
<i>“Quiero saber cuánto les ha pagado el INE a los vocales ejecutivos locales por alimentos, hospedaje, transporte, bebidas, etc, en los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo de este año,...”</i>			
Qué área respondió	Cómo respondió	El área explicó por qué respondió en ese sentido (motivación)	El área detalló las normas en las que se basa para responder en ese sentido (fundamentación)
		en la partida 37501 “Viáticos nacionales para labores en campo y de supervisión”. Los cuales se encuentra disponible en la página de internet de la PNT, de acuerdo con lo previsto por el artículo 70 fracción IX de la LGTAIP.	establecido en los artículos 6, inciso A, fracción I de la CPEUM; 4, 18, 19, 20, 44, fracción II, 138 y 139 de la LGTAIP; 2, numeral 1, fracción XXIII, 3, 9, 12 y 13 de la LFTAIP; 10, numeral 3 y 9, 24, numeral 1, fracción II y 29, numeral 3, fracción VII del Reglamento. La fundamentación forma parte de la respuesta.
JL-DGO	Información pública	Sí. El área señala que en la página de Internet del Instituto se encuentran publicados los formatos denominados “Formato artículo 70 fracción IX Gastos por concepto de viáticos y el formato Artículo 70 fracción XLVIII inciso c), Transparencia proactiva”, los cuales contienen, entre otros datos, los gastos por concepto de viáticos (alimentos y hospedaje) y de alimentos para servidores públicos de mando.	Sí, el área señala que, de conformidad con lo establecido en los artículos 6, inciso A, fracción I, de la CPEUM; 4, 18, 19, 20, 44, fracción II, 138 y 139 de la LGTAIP; 2, numeral 1, fracción XXIII, 3, 9, 12 y 13 de la LFTAIP y; 29, numeral 3, fracciones III y VII del Reglamento. La fundamentación forma parte de la respuesta.
JL-EDOMEX	Información pública	Sí. El área señala que de acuerdo a lo establecido por el artículo 70, párrafo primero, fracción IX, este Órgano Local publica y mantiene actualizada la información referente a los gastos de	Sí, el área señala que, de conformidad con lo establecido en los artículos 6, inciso A, fracción I, de la CPEUM; 4, 18, 19, de la LGTAIP;



INE-CT-R-0365-2022

Punto 1			
<i>“Quiero saber cuánto les ha pagado el INE a los vocales ejecutivos locales por alimentos, hospedaje, transporte, bebidas, etc, en los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo de este año,...”</i>			
Qué área respondió	Cómo respondió	El área explicó por qué respondió en ese sentido (motivación)	El área detalló las normas en las que se basa para responder en ese sentido (fundamentación)
		representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente, información que puede encontrar en la página de internet del INE.	3, 9, 12 y 13 de la LFTAIP; 22 y 381 numeral 1 del Reglamento de Fiscalización; 10, numeral 3 y 9 del Reglamento. La fundamentación forma parte de la respuesta.
JL-GRO	Información pública	Sí. El área señala que después de una búsqueda minuciosa y razonable, hace de conocimiento de la parte peticionaria que, en la página pública del INE se encuentra la información relacionada con el recurso erogado por el Vocal Ejecutivo Local en el estado de Guerrero por concepto de alimentos, bebidas, hospedaje, transporte, etc.	Sí, el área señala que, de conformidad con lo establecido en los artículos 6, párrafo cuarto, apartado A, fracción I de la CPEUM; 1, 4, 11, 12, 13, 19, 20 y 129 de la LGTAIP; 3, 6, 13 y 130 de la LFTAIP; 1, 27, párrafo 1, 28, párrafo 3; 29, párrafo 3, fracciones III y VII, 32 y 36 del Reglamento. La fundamentación forma parte de la respuesta.
JL-GTO	***Confidencialidad parcial	Sí. El área señala que después de una búsqueda exhaustiva y con criterio amplio en sus archivos tanto físicos y electrónicos de sus archivos de trámite, y archivos de concentración informa que la cantidad correspondiente a gastos de alimentación del Vocal Ejecutivo Local fue de tres mil pesos mensuales, sumando un	Sí, el área señala que, de conformidad con lo establecido en los artículos 6, apartado A, fracción II y 16, de la CPEUM; 100, 106 fracción I, 116 y 133 de la LGTAIP; 3, fracción IX LGPDPSO; 3, 16, 113 y 118 de la LFTAIP y; 2



INE-CT-R-0365-2022

Punto 1			
<i>“Quiero saber cuánto les ha pagado el INE a los vocales ejecutivos locales por alimentos, hospedaje, transporte, bebidas, etc, en los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo de este año,...”</i>			
Qué área respondió	Cómo respondió	El área explicó por qué respondió en ese sentido (motivación)	El área detalló las normas en las que se basa para responder en ese sentido (fundamentación)
		total de quince mil pesos, correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo de este año. Anexan los reportes de SIGA donde se aprecia el ejercicio del gasto correspondiente a los conceptos de viáticos y peajes en el período solicitado en archivo adjunto Excel, así mismo se proporciona la versión pública de las facturas e informes correspondientes a la información solicitada.	numeral 1, fracción XVI, 13, 15, numerales 1 y 2, 17, 18 numeral 1, 29 numeral 3, fracciones IV y V del Reglamento. La fundamentación forma parte de la respuesta.
JL-HGO	Información pública	Sí. El área señala proporciona la información mediante oficio de respuesta.	Sí, el área señala que, de conformidad con lo establecido en los artículos 6 de la CPEUM; 4, 18, 19 de la LGTAIP; 25, inciso v), 97, numeral 1 de la Ley General de Partidos Políticos (LGPP); 3, 9, 12 y 13 de la LFTAIP; 22 y 381 numeral 1 del Reglamento de Fiscalización; 10, numeral 3 y 9 del Reglamento. La fundamentación forma parte de la respuesta.
JL-JAL	Información pública	Sí. El área señala proporciona archivo que contiene la información proporcionada por la Coordinación Administrativa de la Junta Ejecutiva Local en la entidad, respecto a los gastos	Sí, el área señala que, de conformidad con lo establecido en los artículos 6, párrafo A, fracciones I, IV y V, 41, fracción V, apartado A de la CPEUM; 1 y 3 de la



INE-CT-R-0365-2022

Punto 1			
<i>“Quiero saber cuánto les ha pagado el INE a los vocales ejecutivos locales por alimentos, hospedaje, transporte, bebidas, etc, en los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo de este año,...”</i>			
Qué área respondió	Cómo respondió	El área explicó por qué respondió en ese sentido (motivación)	El área detalló las normas en las que se basa para responder en ese sentido (fundamentación)
		ejercidos por el Vocal Ejecutivo de esa Junta Local.	LGTAIP; 28, 29, párrafo 3, y 36, del Reglamento. La fundamentación forma parte de la respuesta.
JL-MICH	Información pública	Sí. El área señala que realizó una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos, partiendo de los archivos de Inventario General por expediente con base en el catálogo de Disposición Documental 2022, proporcionando la información localizada respecto al monto pagado al Vocal Ejecutivo de ese órgano delegacional.	Sí, el área señala que, de conformidad con lo establecido en el artículo 29, numeral 3, fracción VII del Reglamento. La fundamentación forma parte de la respuesta.
JL-MOR	Información pública	Sí. El área señala que, habiendo agotado con exhaustividad las medidas necesarias de búsqueda en los archivos físicos y electrónicos de la Junta informa que los datos concernientes a Gastos por concepto de viáticos y gastos de representación, forma parte de las obligaciones que deben transparentar el INE. En ese sentido, se encuentran alojadas en el portal público del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información. El área señala que, los reportes de las obligaciones de transparencia, como es el caso, se reportan de manera trimestral conforme a los periodos de	Sí, el área señala que, de conformidad con lo establecido en los artículos 6 apartado A, fracción I de la CPEUM; 4, 18, 19 de la LGTAIP; 3, 9, 12 y 13 de la LFTAIP; 10, numeral 3 y 9, del Reglamento. La fundamentación forma parte de la respuesta.



INE-CT-R-0365-2022

Punto 1			
<i>“Quiero saber cuánto les ha pagado el INE a los vocales ejecutivos locales por alimentos, hospedaje, transporte, bebidas, etc, en los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo de este año,...”</i>			
Qué área respondió	Cómo respondió	El área explicó por qué respondió en ese sentido (motivación)	El área detalló las normas en las que se basa para responder en ese sentido (fundamentación)
		actualización establecidos en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información, así como con lo previsto por el artículo 70 fracción IX, de la LGTAIP.	
JL-NAY	Información pública	Sí. El área señala que, proporciona archivo con la información solicitada en este punto consistente en reportes de gastos realizados por el Vocal Ejecutivo, por concepto de alimentos con cargo a la partida denominada “38501 Gastos para Alimentación de Servidores Públicos de Mando” de conformidad con lo establecido en el Artículo 62, Fracción 11 del <i>“Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros del Instituto Nacional Electoral”</i> .	Sí. El área señala que los delegados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6° Apartado A de la CPEUM; 4, 18, y 19, de la LGTAIP; 25, inciso v),97, numeral 1 de la Ley General de Partidos Políticos (LGIPE); 3, 9, 12 y 13 de la LFTAIP; 22 y 381 numeral 1 del Reglamento de Fiscalización; 10, numeral 3 y 9 Reglamento.
JL-NL	Información pública	Sí. El área proporciona mediante oficio de respuesta la información solicitada.	Sí, el área señala que, de conformidad con lo establecido en los artículos 6, tercer párrafo de la CPEUM, 1, 4, y 129 de la LGTAIP, 130, cuarto párrafo de la LFTAIP y artículos 1; 2, párrafo 1, fracción XXXI; 20, fracción V; 24, párrafos 1 y 2, fracciones I y III; 27, párrafo 1; 28, párrafo 3; 29, párrafo 1; 32; 35 y 36 del Reglamento.



INE-CT-R-0365-2022

Punto 1			
<i>“Quiero saber cuánto les ha pagado el INE a los vocales ejecutivos locales por alimentos, hospedaje, transporte, bebidas, etc, en los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo de este año,...”</i>			
Qué área respondió	Cómo respondió	El área explicó por qué respondió en ese sentido (motivación)	El área detalló las normas en las que se basa para responder en ese sentido (fundamentación)
			La fundamentación forma parte de la respuesta.
JL-OAX	Información pública	Sí. El área señala que después de una búsqueda minuciosa y razonable hace de conocimiento de la parte solicitante que, en la página pública del INE se localiza la información relacionada con el recurso erogado por el Vocal Ejecutivo Local por concepto de alimentos, bebidas, hospedaje, transporte, etc.	Sí, el área señala que, de conformidad con lo establecido en los artículos 6, apartado A, fracción I de la CPEUM; 4, 18, 19 de la LGTAIP; 25, inciso v), 97, numeral 1 de la LGPP; 3, 9, 12 y 13 de la LFTAIP; 22 y 381 numeral 1 del Reglamento de Fiscalización; 10, numeral 3 y 9 del Reglamento. La fundamentación forma parte de la respuesta.
JL-PUE	Información pública	Sí. El área señala que proporciona la información la información sobre gastos de Vocales Ejecutivos Locales de los meses de enero a mayo del año 2023, se encuentran en el reporte auxiliar contable que se anexa en la presente respuesta. Asimismo, la documentación comprobatoria también se puede consultar en la página de Transparencia y Protección de Datos del INE, por lo que proporciona liga electrónica para acceder a la información.	Sí, el área señala que, de conformidad con lo establecido en los artículos 6, apartado A, fracción I de la CPEUM; 4, 18 y 19 de la LGTAIP; 25, inciso v), 97, numeral 1 de la LGPP; 3, 9, 12 y 13 de la LFTAIP; 22 y 381 numeral 1 del Reglamento de Fiscalización; 1, 27, párrafo 1, 28, párrafo 3; 29, párrafo 3, fracción III; 10 del Reglamento.



INE-CT-R-0365-2022

Punto 1			
<i>“Quiero saber cuánto les ha pagado el INE a los vocales ejecutivos locales por alimentos, hospedaje, transporte, bebidas, etc, en los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo de este año,...”</i>			
Qué área respondió	Cómo respondió	El área explicó por qué respondió en ese sentido (motivación)	El área detalló las normas en las que se basa para responder en ese sentido (fundamentación)
			La fundamentación forma parte de la respuesta.
JL-QRO	Información pública	Sí. El área señala que de acuerdo a lo establecido por el artículo 70, párrafo primero, fracción IX, este Órgano Local publica y mantiene actualizada la información referente a los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente, información que puede encontrar en la página de internet del INE.	Sí, el área señala que, de conformidad con lo establecido en los artículos 6, inciso A, fracción I de la CPEUM; 4, 18, 19, 20, 44, fracción II, 138 y 139 de la LGTAIP; 2, numeral 1, fracción XXIII, 3, 9, 12 y 13 de la LFTAIP; 10, numeral 3 y 9, 24, numeral 1, fracción II y 29, numeral 3, fracción VII del Reglamento. La fundamentación forma parte de la respuesta.
JL-QROO	Información pública	Sí. El área proporciona la información mediante su oficio de respuesta.	Sí, el área señala que, de conformidad con lo establecido en los artículos 6, apartado A, fracción I, II y 16 de la CPEUM; 4, 18, 19, 100, 106 fracción I, 116 y 133 de la LGTAIP; 3, fracción IX de la LGPDPPSO; 25, inciso v), 97, numeral 1 de la LGPP; 3, 9, 12, 13, 16, 113 y 118 de la LFTAIP; 22 y 381 numeral 1 del Reglamento de Fiscalización; 2 numeral 1, fracción XVI, 10,



INE-CT-R-0365-2022

Punto 1			
<i>“Quiero saber cuánto les ha pagado el INE a los vocales ejecutivos locales por alimentos, hospedaje, transporte, bebidas, etc, en los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo de este año,...”</i>			
Qué área respondió	Cómo respondió	El área explicó por qué respondió en ese sentido (motivación)	El área detalló las normas en las que se basa para responder en ese sentido (fundamentación)
			<p>numeral 3 y 9, 13, 15, numerales 1 y 2, 17, 18 numeral 1, 29 numeral 3, fracciones IV y V del Reglamento, numeral Cuarto, quinto, sexto, octavo, Trigésimo octavo, quincuagésimo, quincuagésimo primero, quincuagésimo segundo, quincuagésimo cuarto y quincuagésimo quinto de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la Información.</p> <p>La fundamentación forma parte de la respuesta.</p>
JL-SIN	Información pública	Sí. El área proporciona la información mediante oficio de respuesta.	Sí, el área señala que, de conformidad con lo establecido en los artículos 6, inciso A, fracción I de la CPEUM; 4, 18, 19, 20, 44, fracción II, 138 y 139 de la LGTAIP; 2, numeral 1, fracción XXIII, 3, 9, 12 y 13 de la LFTAIP; 10, numeral 3 y 9, 24, numeral 1, fracción II y 29, numeral 3, fracción VII del Reglamento.



INE-CT-R-0365-2022

Punto 1			
<i>“Quiero saber cuánto les ha pagado el INE a los vocales ejecutivos locales por alimentos, hospedaje, transporte, bebidas, etc, en los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo de este año,...”</i>			
Qué área respondió	Cómo respondió	El área explicó por qué respondió en ese sentido (motivación)	El área detalló las normas en las que se basa para responder en ese sentido (fundamentación)
			La fundamentación forma parte de la respuesta.
JL-SLP	Información pública	Sí. El área que mediante liga electrónica de obligaciones de transparencia se podrá consultar las cantidades efectuadas por concepto de viáticos, ya que es en este concepto donde el Vocal Ejecutivo Local en esa entidad federativa ejerce gastos para alimentos, hospedaje, transporte, bebidas, entre otros, y donde podrá localizar toda la documentación que comprueba su correcto uso.	Sí, el área señala que, de conformidad con lo establecido en los artículos 6, apartado A, fracción I de la CPEUM; 4, 18 y 19 de la LGTAIP; 25, inciso v), 97, numeral 1 de la LGPP; 3, 9, 12 y 13 de la LFTAIP; 22 y 381 numeral 1 del Reglamento de Fiscalización; 10, numeral 3 y 9 del Reglamento. La fundamentación forma parte de la respuesta.
JL-SON	Información pública	Sí. El área proporciona la información solicitada en el punto 1, mediante 1 archivo electrónico. Asimismo, señala que pone a disposición los oficios de comisión como información pública.	Sí, el área señala que, de conformidad con lo establecido en los artículos 6 de la CPEUM; artículos 19, 20, 138 y 139 de la LGTAIP; artículos 11, fracción VI, 13, 141 y 142 de la LFTAIP y artículo 29, párrafo 3, VII del Reglamento. La fundamentación forma parte de la respuesta.



INE-CT-R-0365-2022

Punto 1			
<i>“Quiero saber cuánto les ha pagado el INE a los vocales ejecutivos locales por alimentos, hospedaje, transporte, bebidas, etc, en los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo de este año,...”</i>			
Qué área respondió	Cómo respondió	El área explicó por qué respondió en ese sentido (motivación)	El área detalló las normas en las que se basa para responder en ese sentido (fundamentación)
JL-TAB	***Confidencialidad parcial	<p>Sí. El área señaló que las facturas, oficios de comisión, tickets de vuelo, lista de comensales, la cantidad erogada a partir de los meses de enero a mayo corresponde a \$18,329.33 por concepto de alimentos, hospedaje, transporte, bebidas, etc.</p> <p>Asimismo, señala que proporcionan las facturas y el soporte documental en los términos requeridos por el solicitante, de igual forma, no obstante, dicha información tiene el carácter de confidencial, toda vez que contiene datos personales que identifican o hacen identificable a personas</p>	<p>Sí, el área señala que, de conformidad con lo establecido en los artículos 6, apartado A, fracción I de la CPEUM; 4, 18, 19, 20, 138 y 139 de la LGTAIP; 59 de la LGIPE; 11, fracción VI, 12, 13, 141 y 142 de la LFTAIP y Artículo 2, numeral 1, 28 párrafo 10, 29 párrafo 1 y 3 fracción IV y V, 32, 35 y 36 del Reglamento.</p> <p>La fundamentación forma parte de la respuesta.</p>
JL-TAMPS	Información pública	<p>Sí. El área proporciona la información mediante oficio de respuesta.</p>	<p>Sí, el área señala que, de conformidad con lo establecido en los artículos 6 Apartado A, fracción I, de la CPEUM; 4, 18, 19 de la LGTAIP; 25, inciso v), 97, numeral 1 de la LGPP; 3, 9, 12 y 13 de la LFTAIP; 22 y 381 numeral 1 del Reglamento de Fiscalización; 10, numeral 3 y 9 Reglamento.</p> <p>La fundamentación forma parte de la respuesta.</p>



INE-CT-R-0365-2022

Punto 1			
<i>“Quiero saber cuánto les ha pagado el INE a los vocales ejecutivos locales por alimentos, hospedaje, transporte, bebidas, etc, en los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo de este año,...”</i>			
Qué área respondió	Cómo respondió	El área explicó por qué respondió en ese sentido (motivación)	El área detalló las normas en las que se basa para responder en ese sentido (fundamentación)
JL-TLAX	Información pública	Sí. El área señala que realizó la revisión minuciosa, exhaustiva y razonable en los archivos físicos y electrónicos de la Junta, por el periodo comprendido de enero a mayo de 2023, se da respuesta a la solicitud con información proporcionada por el área generadora referente al Punto 1 informando que dicha información se encuentra en la Plataforma de transparencia.	Sí, el área señala que, de conformidad con lo establecido en los artículos 6 Apartado A, fracción I, de la CPEUM; 4, 18, 19 de la LGTAIP; 25, inciso v), 97, numeral 1 de la LGPP; 3, 9, 12 y 13 de la LFTAIP; 22 y 381 numeral 1 del Reglamento de Fiscalización. La fundamentación forma parte de la respuesta.
JL-VER	Información pública	Sí. El área señala que, de una búsqueda minuciosa y razonable, se hace de conocimiento de la parte peticionaria que, en la página pública del INE, en el que se encuentra la información relacionada con el recurso erogado por el Vocal Ejecutivo Local por concepto de alimentos, bebidas, hospedaje, transporte, etc.	Sí, el área señala que, de conformidad con lo establecido en los artículos 6, inciso A, fracción I de la CPEUM; 4, 18, 19, 20, 44, fracción II, 138 y 139 de la LGTAIP; 2, numeral 1, fracción XXIII, 3, 9, 12 y 13 de la LFTAIP; 10, numeral 3 y 9, 24, numeral 1, fracción II y 29, numeral 3, fracción VII del Reglamento. La fundamentación forma parte de la respuesta.
JL-YUC	***Confidencialidad parcial	Sí. El área señala que, realizó la búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos de la Coordinación Administrativa y el	Sí, el área señala que, de conformidad con lo establecido en los artículos 6, tercer párrafo



INE-CT-R-0365-2022

Punto 1			
<i>“Quiero saber cuánto les ha pagado el INE a los vocales ejecutivos locales por alimentos, hospedaje, transporte, bebidas, etc, en los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo de este año,...”</i>			
Qué área respondió	Cómo respondió	El área explicó por qué respondió en ese sentido (motivación)	El área detalló las normas en las que se basa para responder en ese sentido (fundamentación)
		Departamento de Recursos Financieros de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Yucatán, localizando información y documentación consistente en las facturas de hospedaje, alimentos y boleto de avión del Vocal Ejecutivo Local, mismas que se remiten adjuntas en su versión pública debido a que contienen datos confidenciales.	de la CPEUM; 1, 4, 18, 19, 20, 44, 129, 138 y 139 de la LGTAIP; 3, 9, 12, 13 y 130, cuarto párrafo, 141 y 142 de la LFTAIP; 1, 2, 3, 10, 13, 15, 17, 20 fracción V, 24, 27, 28, 29, 32, 35 y 36 del Reglamento, Numeral Cuarto, quinto, sexto, octavo, Trigésimo octavo, quincuagésimo, quincuagésimo primero, quincuagésimo segundo, quincuagésimo cuarto y quincuagésimo quinto de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la Información. La fundamentación forma parte de la respuesta.
JL-ZAC	Información pública	Sí. El área proporciona la información mediante su oficio de respuesta.	Sí, el área señala que, de conformidad con lo establecido en los artículos 6 apartado A, fracción I de la CPEUM; 4, 18, 19 de la LGTAIP; 3, 9, 12 y 13 de la LFTAIP; 2, numeral 1, fracción 10, numeral 3 y 9 del Reglamento. La fundamentación forma parte de la respuesta.



INE-CT-R-0365-2022

Punto 2			
<i>"..., quiero facturas, oficios de comisión, tickes de vuelo, lista de comensales, todo lo que compruebe su correcto uso"</i>			
Qué área respondió	Cómo respondió	El área explicó por qué respondió en ese sentido (motivación)	El área detalló las normas en las que se basa para responder en ese sentido (fundamentación)
DEA	**Incompetencia	<p>Sí. El área señala que la Dirección de Recursos Materiales y Servicios informó que la información solicitada no es materia de su competencia, porque no forma parte de sus atribuciones establecidas en el Manual de Organización. En ese sentido, sugiere consultar a las Juntas Locales Ejecutivas.</p> <p>Asimismo, la Dirección de Recursos Financieros, señaló que la información solicitada no es de su competencia, toda vez que en dicha área no se registran gastos de Juntas Locales y Distritales Ejecutivas.</p>	<p>Sí, el área señala que, de conformidad con lo establecido en los artículos 6° apartado A, de la Constitución Política de los CPEUM; 4, 20 y 129 de la LGTAIP; 59, numeral 1, incisos a), b), f) y h) de la LGIPE; 3 y 130 de la LFTAIP y; 50, numeral 1, incisos b), e), f) y x) del RIINE y; 28, numeral 10, 29, numeral 3, fracción VII, y 36, numeral 4 del Reglamento.</p> <p>La fundamentación forma parte de la respuesta.</p>
1. JL-AGS	***Confidencialidad parcial	<p>Sí. El área señala que pone a disposición la información en versión pública por contener datos confidenciales.</p>	<p>Sí, el área señala que, de conformidad con lo establecido en los artículos 6° apartado A, fracción II y 16 de la CPEUM; 3, fracción IX, 100, 106 fracción I, 116 y 133 de la LGTAIP; 3, 16, 113 y 118 de la LFTAIP y; 2 numeral 1, fracción XVI, 13, 15, numerales 1 y 2, 17, 18 numeral 1, 29 numeral 3, fracciones IV y V del Reglamento y numeral Cuarto, quinto, sexto, octavo, Trigésimo octavo, quincuagésimo,</p>



INE-CT-R-0365-2022

Punto 2			
<i>“..., quiero facturas, oficios de comisión, tickes de vuelo, lista de comensales, todo lo que compruebe su correcto uso”</i>			
Qué área respondió	Cómo respondió	El área explicó por qué respondió en ese sentido (motivación)	El área detalló las normas en las que se basa para responder en ese sentido (fundamentación)
			<p>quincuagésimo primero, quincuagésimo segundo, quincuagésimo cuarto y quincuagésimo quinto de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas (Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la Información).</p> <p>La fundamentación forma parte de la respuesta.</p>
2. JL-BC	***Confidencialidad parcial	<p>Sí. El área señala proporcionó la información mediante oficio de respuesta y en versión pública por contener datos clasificados como confidenciales, mediante 1 CD previo pago, en virtud de que el peso de la información es de 180 MB.</p>	<p>Sí, el área señala que, de conformidad con lo establecido en los artículos 6, apartado A, fracción II y 16, segundo párrafo de la CPEUM; 100, 106, fracción I y 116 de la LGTAIP; 3, fracción IX de la LGPDPSO; 3, 16, 113 y 118 de la LFTAIP y 13, 15 y 17 del Reglamento.</p> <p>La fundamentación forma parte de la respuesta.</p>
3. JL-BCS	***Confidencialidad parcial	<p>Sí. El área señala proporcionó la información mediante oficio de respuesta y proporciona liga</p>	<p>Sí, el área señala que, de conformidad con lo establecido en los</p>



INE-CT-R-0365-2022

Punto 2			
<i>“..., quiero facturas, oficios de comisión, tickes de vuelo, lista de comensales, todo lo que compruebe su correcto uso”</i>			
Qué área respondió	Cómo respondió	El área explicó por qué respondió en ese sentido (motivación)	El área detalló las normas en las que se basa para responder en ese sentido (fundamentación)
		electrónica de obligaciones de transparencia, en donde pueden consultar la información de interés, no obstante, señala que la información contiene información clasificada como confidencial.	artículos 6, apartado A, fracción II y 16, de la CPEUM; 100, 106, fracción I y 116 de la LGTAIP; 3, 16, 113 y 118 de la LFTAIP; 13, 15 y 17 del Reglamento. La fundamentación forma parte de la respuesta.
	*Inexistencia con criterio SO/007/2017	Sí. El área señala que la información consistente en oficios de comisión, tickets de vuelo, lista de comensales, todo lo que compruebe su correcto uso es inexistente ya que la comprobación del gasto se realiza mediante facturas.	Sí, el área señala que, de conformidad con lo establecido en los artículos 6, apartado A, fracción II y 16, de la CPEUM; 100, 106, fracción I y 116 de la LGTAIP; 3, 16, 113 y 118 de la LFTAIP; 13, 15 y 17 del Reglamento. La fundamentación forma parte de la respuesta.
JL-CAM	Información pública	Sí. El área señala proporcionó la información mediante oficio de respuesta y proporciona liga electrónica de obligaciones de transparencia, en donde pueden consultar la información de interés.	Sí, el área señala que, de conformidad con lo establecido en los artículos 6, de la CPEUM; 1, 4, 18, 19 y 129 de la LGTAIP; 3, 9, 12, 13 y 130 de la LFTAIP y; 1; 2, párrafo 1, fracción XXXI; 10, numeral 3, 20, fracción V; 27, párrafo 1; 28, párrafo 3; 29, párrafo 1 y



INE-CT-R-0365-2022

Punto 2			
<i>“..., quiero facturas, oficios de comisión, tickes de vuelo, lista de comensales, todo lo que compruebe su correcto uso”</i>			
Qué área respondió	Cómo respondió	El área explicó por qué respondió en ese sentido (motivación)	El área detalló las normas en las que se basa para responder en ese sentido (fundamentación)
			3, fracción III; 32; 35 y 36 del Reglamento. La fundamentación forma parte de la respuesta.
JL-CDMX	***Confidencialidad parcial	Sí. El área pone a disposición la información, no obstante, lo pone a disposición en versión pública por contener datos confidenciales	Sí, el área señala que, de conformidad con lo establecido en los artículos 6, apartado A, fracción I y 16 de la CPEUM; 4, 18, 19 20, 44, fracción II, 100, 106 fracción I, 116, 133, 138 y 139 de la LGTAIP; 3, fracción IX de la LGPDPPSO, 3, 9, 12, 13, 16, 113 y 118 de la LFTAIP y; 2 numeral 1, fracción XVI, 13, 15, numerales 1 y 2, 17, 18 numeral 1 y 29 numeral 3, fracciones IV y V del Reglamento, numerales cuarto, quinto, sexto, octavo, trigésimo octavo, quincuagésimo, quincuagésimo primero, quincuagésimo segundo, quincuagésimo cuarto y quincuagésimo quinto de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas.
	***Reserva temporal parcial	Sí. El área señala que existe información consistente en el número de placas de circulación que es información de carácter reservada ya que de proporcionarla traería como consecuencia dar a dar a conocer información que pondría en riesgo la vida o la seguridad de las personas que utilicen el vehículo.	



INE-CT-R-0365-2022

Punto 2			
<i>“..., quiero facturas, oficios de comisión, tickes de vuelo, lista de comensales, todo lo que compruebe su correcto uso”</i>			
Qué área respondió	Cómo respondió	El área explicó por qué respondió en ese sentido (motivación)	El área detalló las normas en las que se basa para responder en ese sentido (fundamentación)
			La fundamentación forma parte de la respuesta.
JL-CHIH	***Confidencialidad parcial	Sí. El área señala que pone a disposición la información solicitada en el punto 2 en versión pública por contener datos clasificados como confidenciales.	Sí, el área señala que, de conformidad con lo establecido en los artículos 6, apartado A, fracción I de la CPEUM; 20, 44, fracción II, 138 y 139 de la LGTAIP; 13 de la LFTAIP; 2, numeral 1, fracción XXIII, 24, numeral 1, fracción II, 29, numeral 3, fracciones III y VII, 34, numeral 2, del Reglamento. La fundamentación forma parte de la respuesta.
JL-CHIS	***Confidencialidad parcial	Sí. El área señala que pone a disposición liga electrónica con la información en versión pública por contener datos clasificados como confidenciales.	Sí, el área señala que, de conformidad con lo establecido en los artículos 6, tercer párrafo, apartado A, fracción II y 16, segundo párrafo de la CPEUM; 1, 4, 100, 106, fracción I, 116 y 129 de la LGTAIP; 3, 16, 113, 118, 130, cuarto párrafo de la LFTAIP; 1; 2, párrafo 1, fracción XXXI; 13, 15, 17, 20, fracción V; 24, párrafos 1 y 2, fracciones I y III; 27, párrafo 1; 28, párrafo 3; 29, párrafo 1; 32; 35 y 36 del Reglamento; Numeral



INE-CT-R-0365-2022

Punto 2			
<i>“..., quiero facturas, oficios de comisión, tickes de vuelo, lista de comensales, todo lo que compruebe su correcto uso”</i>			
Qué área respondió	Cómo respondió	El área explicó por qué respondió en ese sentido (motivación)	El área detalló las normas en las que se basa para responder en ese sentido (fundamentación)
			<p>Cuarto, quinto, sexto, octavo, Trigésimo octavo, quincuagésimo, quincuagésimo primero, quincuagésimo segundo, quincuagésimo cuarto y quincuagésimo quinto de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la Información.</p> <p>La fundamentación forma parte de la respuesta.</p>
JL-COAH	***Confidencialidad parcial	Sí. El área señala que pone a disposición la información en versión pública por contener datos clasificados como confidenciales, mediante 1 liga electrónica.	Sí, el área señala que, de conformidad con lo establecido en los artículos 6, apartado A, fracción II y 16, segundo párrafo de la CPEUM; 1, 4, 19, 100, 106, fracción I, 116 y 129 de la LGTAIP; 3, 11, fracción VI, 13, 16, 113, 118, 130 y 140 de la LFTAIP; 1, 2, párrafo 1, fracción XXXI, 13, 15, 17, 20, fracción V; 24, párrafos 1 y 2, fracciones I y III; 27, párrafo 1; 28, párrafo 3; 29, párrafo 1 y 3, numeral 7; 32; 35 y 36 del Reglamento; Numeral Cuarto, quinto, sexto, octavo, Trigésimo octavo, quincuagésimo, quincuagésimo primero,



INE-CT-R-0365-2022

Punto 2			
<i>“..., quiero facturas, oficios de comisión, tickes de vuelo, lista de comensales, todo lo que compruebe su correcto uso”</i>			
Qué área respondió	Cómo respondió	El área explicó por qué respondió en ese sentido (motivación)	El área detalló las normas en las que se basa para responder en ese sentido (fundamentación)
			<p>quincuagésimo segundo, quincuagésimo cuarto y quincuagésimo quinto de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la Información.</p> <p>La fundamentación forma parte de la respuesta.</p>
JL-COL	Información pública (facturas y oficios de comisión)	Sí. El área señala que la información requerida de facturas y oficios de comisión se clasifica en la partida 37501 “Viáticos nacionales para labores en campo y de supervisión”. Los cuales se encuentra disponible en la página de internet de la PNT, de acuerdo con lo previsto por el artículo 70 fracción IX de la LGTAIP.	Sí, el área señala que, de conformidad con lo establecido en los artículos 6, inciso A, fracción I de la CPEUM; 4, 18, 19, 20, 44, fracción II, 138 y 139 de la LGTAIP; 2, numeral 1, fracción XXIII, 3, 9, 12 y 13 de la LFTAIP; 10, numeral 3 y 9, 24, numeral 1, fracción II y 29, numeral 3, fracción VII del Reglamento.
	*Inexistencia con criterio SO/007/2017 emitido por el INAI	Sí. El área señala que respecto a los tickets de vuelo y lista de comensales después de una búsqueda minuciosa y razonable se declara la inexistencia de la información solicitada por la parte peticionaria, dado que, no se tiene obligación normativa de contar con dichos documentos.	La fundamentación forma parte de la respuesta.
JL-DGO	***Confidencialidad parcial (facturas)	Sí. El área señala que pone a disposición la información en versión pública por contener datos clasificados como confidenciales.	Sí, el área señala que, de conformidad con lo establecido en los artículos 6, inciso A, fracción I, de la CPEUM; 4, 18, 19, 20, 44, fracción II, 138 y 139 de la LGTAIP; 2, numeral 1,
	*Inexistencia con criterio SO/0072017	Sí. El área señala que no cuanta con obligación normativa de contar con la información.	



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ANEXO ÚNICO
Folio Interno: UT/23/03377

INE-CT-R-0365-2022

Punto 2			
<i>“..., quiero facturas, oficios de comisión, tickes de vuelo, lista de comensales, todo lo que compruebe su correcto uso”</i>			
Qué área respondió	Cómo respondió	El área explicó por qué respondió en ese sentido (motivación)	El área detalló las normas en las que se basa para responder en ese sentido (fundamentación)
	emitido por el INAI (oficios de comisión, tickets de vuelo, lista de comensales)		fracción XXIII, 3, 9, 12 y 13 de la LFTAIP y; 29, numeral 3, fracciones III y VII del Reglamento. La fundamentación forma parte de la respuesta.
JL-EDOMEX	Información pública (facturas, oficios de comisión, lista de comensales)	Sí. El área señala que de acuerdo a lo establecido por el artículo 70, párrafo primero, fracción IX, este Órgano Local publica y mantiene actualizada la información referente a los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente, información que puede encontrar en la página de internet del INE.	Sí, el área señala que, de conformidad con lo establecido en los artículos 6, inciso A, fracción I, de la CPEUM; 4, 18, 19, de la LGTAIP; 3, 9, 12 y 13 de la LFTAIP; 22 y 381 numeral 1 del Reglamento de Fiscalización; 10, numeral 3 y 9 del Reglamento. La fundamentación forma parte de la respuesta.
	*Inexistencia con criterio SO/007/2017 emitido por el INAI (tickets de vuelo)	Sí. El área señala que, respecto de los tickets de vuelo, realizó una búsqueda exhaustiva de la información en los archivos físicos y electrónicos de ese centro de costo, sin encontrar datos, documentos o información relacionada con lo solicitado, por lo que declara la inexistencia de la información.	Sí, el área señala que, de conformidad con lo establecido en los artículos 6 de la CPEUM, apartado A, fracción I; 20, 44, fracción II, 138 y 139 de la LGTAIP; 13 de la LFTAIP; 2, numeral 1, fracción XXIII, 24, numeral 1, fracción II, 29, numeral 3, fracción VII, del Reglamento.



INE-CT-R-0365-2022

Punto 2			
<i>“..., quiero facturas, oficios de comisión, tickes de vuelo, lista de comensales, todo lo que compruebe su correcto uso”</i>			
Qué área respondió	Cómo respondió	El área explicó por qué respondió en ese sentido (motivación)	El área detalló las normas en las que se basa para responder en ese sentido (fundamentación)
			La fundamentación forma parte de la respuesta.
JL-GRO	Información pública (facturas)	Sí. El área señala que después de una búsqueda minuciosa y razonable, hace de conocimiento de la parte peticionaria que, en la página pública del INE se encuentra la información relacionada con el recurso erogado por el Vocal Ejecutivo Local en el estado de Guerrero por concepto de alimentos, bebidas, hospedaje, transporte, etc.	Sí, el área señala que, de conformidad con lo establecido en los artículos 6, párrafo cuarto, apartado A, fracción I de la CPEUM; 1, 4, 11, 12, 13, 19, 20 y 129 de la LGTAIP; 3, 6, 13 y 130 de la LFTAIP; 1, 27, párrafo 1, 28, párrafo 3; 29, párrafo 3, fracciones III y VII, 32 y 36 del Reglamento. La fundamentación forma parte de la respuesta.
	*Inexistencia con criterio SO/007/2017 emitido por el INAI (oficios de comisión, tickets de vuelo y lista de comensales)	Sí. El área señala que después de una búsqueda exhaustiva y minuciosa bajo el criterio de comprobación del gasto, no se encontró información relacionada con la petición, con relación a oficios de comisión, tickets de vuelo y lista de comensales por lo que declara la inexistencia de la información.	Sí, el área señala que, de conformidad con lo establecido en los artículos 6, párrafo cuarto, apartado A, fracción I de la CPEUM; 1, 4, 11, 12, 13, 19, 20 y 129 de la LGTAIP; 3, 6, 13 y 130 de la LFTAIP; 1, 27, párrafo 1, 28, párrafo 3; 29, párrafo 3, fracciones III y VII, 32 y 36 del Reglamento. La fundamentación forma parte de la respuesta.
JL-GTO	***Confidencialidad parcial	Sí. El área señala que después de una búsqueda exhaustiva y con	Sí, el área señala que, de conformidad con lo



INE-CT-R-0365-2022

Punto 2			
<i>“..., quiero facturas, oficios de comisión, tickes de vuelo, lista de comensales, todo lo que compruebe su correcto uso”</i>			
Qué área respondió	Cómo respondió	El área explicó por qué respondió en ese sentido (motivación)	El área detalló las normas en las que se basa para responder en ese sentido (fundamentación)
		<p>El área amplió en sus archivos tanto físicos y electrónicos de sus archivos de trámite, y archivos de concentración informa que la cantidad correspondiente a gastos de alimentación del Vocal Ejecutivo Local fue de tres mil pesos mensuales, sumando un total de quince mil pesos, correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo de este año. Anexan los reportes de SIGA donde se aprecia el ejercicio del gasto correspondiente a los conceptos de viáticos y peajes en el período solicitado en archivo adjunto Excel, así mismo se proporciona la versión pública de las facturas e informes correspondientes a la información solicitada.</p>	<p>establecido en los artículos 6, apartado A, fracción II y 16, de la CPEUM; 100, 106 fracción I, 116 y 133 de la LGTAIP; 3, fracción IX LGPDPPSO; 3, 16, 113 y 118 de la LFTAIP y; 2 numeral 1, fracción XVI, 13, 15, numerales 1 y 2, 17, 18 numeral 1, 29 numeral 3, fracciones IV y V del Reglamento.</p> <p>La fundamentación forma parte de la respuesta.</p>
JL-HGO	***Confidencialidad parcial	<p>Sí. El área señala proporciona la información en carpeta adjunta en versión pública por contener datos susceptibles de clasificación confidencial.</p>	<p>Sí, el área señala que, de conformidad con lo establecido en los artículos 6 de la CPEUM; 4, 18, 19 de la LGTAIP; 25, inciso v), 97, numeral 1 de la LGPP; 3, 9, 12 y 13 de la LFTAIP; 22 y 381 numeral 1 del Reglamento de Fiscalización; 10, numeral 3 y 9 del Reglamento.</p> <p>La fundamentación forma parte de la respuesta.</p>
JL-JAL	***Confidencialidad parcial	<p>Sí. El área señala proporciona la información en versión pública por</p>	<p>Sí, el área señala que, de conformidad con lo</p>



INE-CT-R-0365-2022

Punto 2			
<i>“..., quiero facturas, oficios de comisión, tickes de vuelo, lista de comensales, todo lo que compruebe su correcto uso”</i>			
Qué área respondió	Cómo respondió	El área explicó por qué respondió en ese sentido (motivación)	El área detalló las normas en las que se basa para responder en ese sentido (fundamentación)
		contener datos clasificados como confidenciales.	establecido en los artículos 6, párrafo A, fracciones I, IV y V, 41, fracción V, apartado A de la CPEUM; 1 y 3 de la LGTAIP; 29, numeral 3, fracción III, del Reglamento. La fundamentación forma parte de la respuesta.
JL-MICH	***Confidencialidad parcial (facturas y oficios de comisión)	Sí. El área señala que las facturas y documentos de comprobación del gasto, información parcialmente confidencial en su versión pública, por considerar que contienen datos personales, considerados confidenciales	Sí, el área señala que, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la LGTAIP y 113 de la LFTAIP. La fundamentación forma parte de la respuesta.
	*Inexistencia con criterio SO/007/2017 emitido por el INAI (oficios de comisión, tickets de vuelo y lista de comensales)	Sí. El área señala que realizó una búsqueda exhaustiva y razonable en los archivos físicos y electrónicos de las Juntas Local y distritales ejecutivas del Instituto en la Entidad y no fue localizada la información solicitada, en virtud de que no tiene obligación normativa de contar con la misma.	Sí, el área señala que, de conformidad con lo establecido en el artículo 29, numeral 3, fracción VII del Reglamento. La fundamentación forma parte de la respuesta.
JL-MOR	*Inexistencia con criterio SO/007/2017	Sí. El área señala que, habiendo agotado con exhaustividad las medidas necesarias de búsqueda en los archivos físicos y electrónicos del Departamento de Recursos Materiales y Servicios y del Departamento de Recursos	Sí, el área señala que, de conformidad con lo establecido en los artículos 6 apartado A, fracción I de la CPEUM; 20, 44, fracción II, 138 y 139 de la LGTAIP; 13 de



INE-CT-R-0365-2022

Punto 2			
<i>“..., quiero facturas, oficios de comisión, tickes de vuelo, lista de comensales, todo lo que compruebe su correcto uso”</i>			
Qué área respondió	Cómo respondió	El área explicó por qué respondió en ese sentido (motivación)	El área detalló las normas en las que se basa para responder en ese sentido (fundamentación)
		Financieros de la Coordinación Administrativa de esa Junta, informa que no se encontraron registros sobre los oficios de comisión del Vocal Ejecutivo ya que al tratarse de actividades convocadas y autorizadas por oficinas centrales, no se generan oficios de comisión al Vocal Ejecutivo ni tickets ya que la comprobación se realiza mediante facturas, ni lista de comensales, ya que se trata de viáticos y/o gastos de representación otorgados al Vocal Ejecutivo Local, correspondientes a las partidas 37504 y 38501, en términos del Manual de Procesos y Procedimientos para la Administración de Recursos Financieros.	la LFTAIP; 2, numeral 1, fracción XXIII, 24, numeral 1, fracción II, 29, numeral 3, fracción VII, del Reglamento. La fundamentación forma parte de la respuesta.
JL-NAY	Información pública (oficios de comisión, tickets de vuelo)	Sí. El área señala que, respecto de oficios de comisión, tickets de vuelo y todo lo que compruebe su correcto uso, proporciona 1 carpeta con la información solicitada.	Sí. El área señala que los delegados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6° Apartado A de la CPEUM; 4, 18, y 19, de la LGTAIP; 25, inciso v), 97, numeral 1 de la Ley General de Partidos Políticos (LGIPE); 3, 9, 12 y 13 de la LFTAIP; 22 y 381 numeral 1 del Reglamento de Fiscalización; 10, numeral 3 y 9 Reglamento.
	***Confidencialidad parcial (facturas)	Sí. El área señala que respecto de las facturas se remiten en su versión pública por considerar que	Sí. El área señala que los delegados de conformidad con lo



INE-CT-R-0365-2022

Punto 2			
<i>“..., quiero facturas, oficios de comisión, tickes de vuelo, lista de comensales, todo lo que compruebe su correcto uso”</i>			
Qué área respondió	Cómo respondió	El área explicó por qué respondió en ese sentido (motivación)	El área detalló las normas en las que se basa para responder en ese sentido (fundamentación)
		contienen datos personales, considerados confidenciales.	dispuesto en el artículo 6, apartado A, fracción II y 16, segundo párrafo de la CPEUM; 100, 106 fracción I, 116 y 133 de la LGTAIP; 3, fracción IX de la LGPDPSO; 3, 16, 113 y 118 de la LFTAIP; 2 numeral 1, fracción XVI, 13, 15, numerales 1 y 2, 17, 18 numeral 1, 29 numeral 3, fracciones IV y V del Reglamento y numeral Cuarto, quinto, sexto, octavo, Trigésimo octavo, quincuagésimo, quincuagésimo primero, quincuagésimo segundo, quincuagésimo cuarto y quincuagésimo quinto de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la Información.
	*Inexistencia con criterio SO/007/2017 (lista de comensales)	Sí. El área señala que respecto de lista de comensales después de una búsqueda minuciosa y en los archivos físicos, híbridos y digitales de la Junta no cuenta con información, toda vez que al tratarse de viáticos y/o gastos de representación otorgados al Vocal Ejecutivo no se suscriben listas de comensales.	Sí. El área señala que los delegados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6° Apartado A de la CPEUM; 20, 44, fracción II, 138 y 139 de la LGTAIP; 13 de la LFTAIP; 2, numeral 1, fracción XXIII, 24, numeral 1, fracción II, 29, numeral 3, fracción VII, del Reglamento.
JL-NL	***Confidencialidad parcial	Sí. El área proporciona mediante oficio liga electrónica la	Sí, el área señala que, de conformidad con lo



INE-CT-R-0365-2022

Punto 2			
<i>“... , quiero facturas, oficios de comisión, tickes de vuelo, lista de comensales, todo lo que compruebe su correcto uso”</i>			
Qué área respondió	Cómo respondió	El área explicó por qué respondió en ese sentido (motivación)	El área detalló las normas en las que se basa para responder en ese sentido (fundamentación)
		información solicitada, no obstante, señala que la misma se proporciona en versión pública por contener datos clasificados como confidenciales.	establecido en los artículos 6, tercer párrafo de la CPEUM, 1, 4, y 129 de la LGTAIP, 130, cuarto párrafo de la LFTAIP y artículos 1; 2, párrafo 1, fracción XXXI; 20, fracción V; 24, párrafos 1 y 2, fracciones I y III; 27, párrafo 1; 28, párrafo 3; 29, párrafo 1; 32; 35 y 36 del Reglamento. La fundamentación forma parte de la respuesta.
JL-OAX	Información pública	Sí. El área señala que después de una búsqueda minuciosa y razonable hace de conocimiento de la parte solicitante que, en la página pública del INE se localiza la información relacionada con el recurso erogado por el Vocal Ejecutivo Local por concepto de alimentos, bebidas, hospedaje, transporte, etc., y proporciona las facturas.	Sí, el área señala que, de conformidad con lo establecido en los artículos 6, apartado A, fracción I de la CPEUM; 4, 18, 19 de la LGTAIP; 25, inciso v), 97, numeral 1 de la LGPP; 3, 9, 12 y 13 de la LFTAIP; 22 y 381 numeral 1 del Reglamento de Fiscalización; 10, numeral 3 y 9 del Reglamento. La fundamentación forma parte de la respuesta.
	*Inexistencia con criterio SO/007/2017	Sí. El área señala que, respecto de oficios de comisión, tickets de vuelo y lista de comensales que	Sí, el área señala que, de conformidad con lo establecido en los



INE-CT-R-0365-2022

Punto 2			
<i>“..., quiero facturas, oficios de comisión, tickes de vuelo, lista de comensales, todo lo que compruebe su correcto uso”</i>			
Qué área respondió	Cómo respondió	El área explicó por qué respondió en ese sentido (motivación)	El área detalló las normas en las que se basa para responder en ese sentido (fundamentación)
	emitido por el INAI	después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos, electrónicos e híbridos y en las bases de datos en donde se concentra el registro de las comprobaciones del personal del Instituto, mismas que sirven de base para elaborar los reportes mensuales y trimestrales que se realizan al Portal de Obligaciones de Transparencia, así como al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Instituto, respectivamente, no se encontró registro de la información solicitada declara la inexistencia.	artículos 6, apartado A, fracción I de la CPEUM; 19, 20, 138 y 139 de la LGTAIP; 11, fracción VI, 13, 141 y 142 de la LFTAIP; 29, numeral 3, fracción VII de Reglamento. La fundamentación forma parte de la respuesta.
JL-PUE	Información pública	Sí. El área señala que proporciona la información la información sobre gastos de Vocales Ejecutivos Locales de los meses de enero a mayo del año 2023, se encuentran en el reporte auxiliar contable que se anexa en la presente respuesta. Asimismo, la documentación comprobatoria también se puede consultar en la página de Transparencia y Protección de Datos del INE, por lo que proporciona liga electrónica para acceder a la información.	Sí, el área señala que, de conformidad con lo establecido en los artículos 6, apartado A, fracción I de la CPEUM; 4, 18 y 19 de la LGTAIP; 25, inciso v), 97, numeral 1 de la LGPP; 3, 9, 12 y 13 de la LFTAIP; 22 y 381 numeral 1 del Reglamento de Fiscalización; 1, 27, párrafo 1, 28, párrafo 3; 29, párrafo 3, fracción III; 10 del Reglamento. La fundamentación forma parte de la respuesta.
JL-QRO	Información pública (facturas, oficios de comisión, lista	Sí. El área señala que de acuerdo a lo establecido por el artículo 70, párrafo primero, fracción IX, este Órgano Local publica y mantiene	Sí, el área señala que, de conformidad con lo establecido en los artículos 6, inciso A,



INE-CT-R-0365-2022

Punto 2			
<i>“..., quiero facturas, oficios de comisión, tickes de vuelo, lista de comensales, todo lo que compruebe su correcto uso”</i>			
Qué área respondió	Cómo respondió	El área explicó por qué respondió en ese sentido (motivación)	El área detalló las normas en las que se basa para responder en ese sentido (fundamentación)
	de comensales y documentación comprobatoria)	actualizada la información referente a los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente, información que puede encontrar en la página de internet del INE.	fracción I de la CPEUM; 4, 18, 19, 20, 44, fracción II, 138 y 139 de la LGTAIP; 2, numeral 1, fracción XXIII, 3, 9, 12 y 13 de la LFTAIP; 10, numeral 3 y 9, 24, numeral 1, fracción II y 29, numeral 3, fracción VII del Reglamento. La fundamentación forma parte de la respuesta.
	*Inexistencia con criterio SO/007/2017	Sí. El área señala que, respecto de tickets de vuelo, realizó una búsqueda exhaustiva de la información en los archivos físicos y electrónicos de ese centro de costo, sin encontrar datos, documentos o información relacionada con lo solicitado por el ciudadano identificando que durante el periodo solicitado no se realizaron erogaciones por concepto de vuelos por lo que se declara la Inexistencia de dicha información.	Sí, el área señala que, de conformidad con lo establecido en los artículos 6, inciso A, fracción I de la CPEUM; 4, 18, 19, 20, 44, fracción II, 138 y 139 de la LGTAIP; 2, numeral 1, fracción XXIII, 3, 9, 12 y 13 de la LFTAIP; 10, numeral 3 y 9, 24, numeral 1, fracción II y 29, numeral 3, fracción VII del Reglamento. La fundamentación forma parte de la respuesta.
JL-QROO	***Confidencialidad parcial	Sí. El área señala proporciona la información en versión pública ya que contiene datos susceptibles de clasificación confidencial, lo anterior es proporcionado mediante liga electrónica.	Sí, el área señala que, de conformidad con lo establecido en los artículos 6, apartado A, fracción I, II y 16 de la CPEUM; 4, 18, 19, 100,



INE-CT-R-0365-2022

Punto 2			
<i>“..., quiero facturas, oficios de comisión, tickes de vuelo, lista de comensales, todo lo que compruebe su correcto uso”</i>			
Qué área respondió	Cómo respondió	El área explicó por qué respondió en ese sentido (motivación)	El área detalló las normas en las que se basa para responder en ese sentido (fundamentación)
			<p>106 fracción I, 116 y 133 de la LGTAIP;3, fracción IX de la LGPDPPSO;25, inciso v), 97, numeral 1 de la LGPP;3, 9, 12, 13, 16, 113 y 118 de la LFTAIP;22 y 381 numeral 1 del Reglamento de Fiscalización; 2 numeral 1, fracción XVI, 10, numeral 3 y 9, 13, 15, numerales 1 y 2, 17, 18 numeral 1, 29 numeral 3, fracciones IV y V del Reglamento, numeral Cuarto, quinto, sexto, octavo, Trigésimo octavo, quincuagésimo, quincuagésimo primero, quincuagésimo segundo, quincuagésimo cuarto y quincuagésimo quinto de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la Información.</p> <p>La fundamentación forma parte de la respuesta.</p>
JL-SIN	***Confidencialidad Parcial	Sí. El área señala la documentación comprobatoria en este punto contienen datos que deben ser protegidos; por lo que se clasifican como confidenciales.	Sí, el área señala que, de conformidad con lo establecido en los artículos 6, inciso A, fracción I de la CPEUM; 4, 18, 19, 20, 44, fracción II, 138 y 139 de la
	*Inexistencia con criterio	El área señala que después de una búsqueda minuciosa y	



INE-CT-R-0365-2022

Punto 2			
<i>“..., quiero facturas, oficios de comisión, tickes de vuelo, lista de comensales, todo lo que compruebe su correcto uso”</i>			
Qué área respondió	Cómo respondió	El área explicó por qué respondió en ese sentido (motivación)	El área detalló las normas en las que se basa para responder en ese sentido (fundamentación)
	SO/007/2017 emitido por el INAI (Lista de comensales)	razonable en la Coordinación Administrativa de la JL-SIN, no localizó documentación que contenga información relacionada con lista de comensales, por lo que declara la inexistencia de la información en este rubro.	LGTAIP; 2, numeral 1, fracción XXIII, 3, 9, 12 y 13 de la LFTAIP; 10, numeral 3 y 9, 24, numeral 1, fracción II y 29, numeral 3, fracción VII del Reglamento. La fundamentación forma parte de la respuesta.
JL-SLP	Información pública	Sí. El área que mediante liga electrónica de obligaciones de transparencia se podrá consultar las cantidades efectuadas por concepto de viáticos, ya que es en este concepto donde el Vocal Ejecutivo Local en esa entidad federativa ejerce gastos para alimentos, hospedaje, transporte, bebidas, entre otros, y donde podrá localizar toda la documentación que compruebe su correcto uso.	Sí, el área señala que, de conformidad con lo establecido en los artículos 6, apartado A, fracción I de la CPEUM; 4, 18 y 19 de la LGTAIP; 25, inciso v), 97, numeral 1 de la LGPP; 3, 9, 12 y 13 de la LFTAIP; 22 y 381 numeral 1 del Reglamento de Fiscalización; 10, numeral 3 y 9 del Reglamento. La fundamentación forma parte de la respuesta.
JL-SON	Información pública (oficios de comisión)	Sí. El área proporciona la información solicitada en el punto 1, mediante 1 archivo electrónico. Asimismo, señala que pone a disposición los oficios de comisión como información pública.	Sí, el área señala que, de conformidad con lo establecido en los artículos 6 de la CPEUM; artículos 19, 20, 138 y 139 de la LGTAIP; artículos 11, fracción VI, 13, 141 y 142 de la LFTAIP y artículo 29,



INE-CT-R-0365-2022

Punto 2			
<i>“..., quiero facturas, oficios de comisión, tickes de vuelo, lista de comensales, todo lo que compruebe su correcto uso”</i>			
Qué área respondió	Cómo respondió	El área explicó por qué respondió en ese sentido (motivación)	El área detalló las normas en las que se basa para responder en ese sentido (fundamentación)
			<p>párrafo 3, VII del Reglamento.</p> <p>La fundamentación forma parte de la respuesta.</p>
	<p>***Confidencialidad parcial (facturas y tickets de vuelo y todo lo que compruebe)</p>	<p>Sí. El área señala que pone a disposición las facturas y tickets a que hace mención, las cuales comprueban su correcto uso; sin embargo, las mismas contienen datos considerados como información parcialmente confidencial, por lo que se procede a su clasificación.</p>	<p>Sí, el área señala que, de conformidad con lo establecido en los artículos 6 de la CPEUM; artículos 19, 20, 138 y 139 de la LGTAIP; artículos 11, fracción VI, 13, 141 y 142 de la LFTAIP y artículo 29, párrafo 3, VII del Reglamento.</p> <p>La fundamentación forma parte de la respuesta.</p>
	<p>*Inexistencia con criterio SO/007/2017 emitido por el INAI (lista de comensales)</p>	<p>Sí. El área señala que respecto de lista de comensales después de haber realizado una búsqueda exhaustiva y minuciosa en los archivos físicos y digitales informa que no se cuenta con la información solicitada, por lo que declara la inexistencia.</p>	<p>La fundamentación forma parte de la respuesta.</p>
JL-TAB	<p>***Confidencialidad parcial</p>	<p>Sí. El área señaló que las facturas, oficios de comisión, tickets de vuelo, lista de comensales, la cantidad erogada a partir de los meses de enero a mayo corresponde a \$18,329.33 por concepto de alimentos, hospedaje, transporte, bebidas, etc.</p> <p>Asimismo, señala que proporcionan las facturas y el soporte documental en los términos requeridos por el solicitante, de igual forma, no obstante, dicha información tiene</p>	<p>Sí, el área señala que, de conformidad con lo establecido en los artículos 6, apartado A, fracción I de la CPEUM; 4, 18, 19, 20, 138 y 139 de la LGTAIP; 59 de la LGIPE; 11, fracción VI, 12, 13, 141 y 142 de la LFTAIP y Artículo 2, numeral 1, 28 párrafo 10, 29 párrafo 1 y 3 fracción IV y V, 32, 35 y 36 del Reglamento.</p>



INE-CT-R-0365-2022

Punto 2			
<i>“..., quiero facturas, oficios de comisión, tickes de vuelo, lista de comensales, todo lo que compruebe su correcto uso”</i>			
Qué área respondió	Cómo respondió	El área explicó por qué respondió en ese sentido (motivación)	El área detalló las normas en las que se basa para responder en ese sentido (fundamentación)
		el carácter de confidencial, toda vez que contiene datos personales que identifican o hacen identificable a personas	La fundamentación forma parte de la respuesta.
JL-TAMPS	***Confidencialidad parcial	Sí. El área proporciona las facturas, oficios de comisión, pases de abordar de vuelos correspondientes a la comprobación de los gastos ejercidos, requeridos por el peticionario, las cuales se remiten en su versión pública por considerar que contienen datos personales, considerados confidenciales.	Sí, el área señala que, de conformidad con lo establecido en los artículos 6, apartado A, fracción II y 16 de la CPEUM; 100, 106 fracción I, 116 y 133 de la LGTAIP; 3, fracción IX de la LGPDPSO; 25, inciso v), 97, numeral 1 de la LGPP; 3, 16, 113 y 118 de la LFTAIP; 2 numeral 1, fracción XVI, 13, 15, numerales 1 y 2, 17, 18 numeral 1, 29 numeral 3, fracciones IV y V del Reglamento, numeral Cuarto, quinto, sexto, octavo, Trigésimo octavo, quincuagésimo, quincuagésimo primero, quincuagésimo segundo, quincuagésimo cuarto y quincuagésimo quinto de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la Información. La fundamentación forma parte de la respuesta.
	*Inexistencia con criterio	Sí. El área señaló que respecto de la lista de comensales después de	Sí, el área señala que, de conformidad con lo



INE-CT-R-0365-2022

Punto 2			
<i>“..., quiero facturas, oficios de comisión, tickes de vuelo, lista de comensales, todo lo que compruebe su correcto uso”</i>			
Qué área respondió	Cómo respondió	El área explicó por qué respondió en ese sentido (motivación)	El área detalló las normas en las que se basa para responder en ese sentido (fundamentación)
	SO/007/2017 emitido por el INAI	una búsqueda minuciosa y en los archivos físicos, híbridos y digitales de la JL-TAMPS no cuenta con información, toda vez que al tratarse de viáticos y/o gastos de representación otorgados al Vocal Ejecutivo Local, en términos del Manual de Procesos y Procedimientos para la Administración de Recursos Financieros, no se suscriben listas de comensales	establecido en los artículos 6 Apartado A, fracción I, de la CPEUM; 20, 44, fracción II, 138 y 139 de la LGTAIP; 13 de la LFTAIP; 2, numeral 1, fracción XXIII, 24, numeral 1, fracción II, 29, numeral 3, fracción VII del Reglamento. La fundamentación forma parte de la respuesta.
JL-TLAX	Información pública	Sí. El área señala que realizó la revisión minuciosa, exhaustiva y razonable en los archivos físicos y electrónicos de la Junta, por el periodo comprendido de enero a mayo de 2023, se da respuesta a la solicitud con información proporcionada por el área generadora referente al Punto 1 informando que dicha información se encuentra en la Plataforma de transparencia.	Sí, el área señala que, de conformidad con lo establecido en los artículos 6 Apartado A, fracción I, de la CPEUM; 4, 18, 19 de la LGTAIP; 25, inciso v), 97, numeral 1 de la LGPP; 3, 9, 12 y 13 de la LFTAIP; 22 y 381 numeral 1 del Reglamento de Fiscalización. La fundamentación forma parte de la respuesta.
JL-VER	Información pública (facturas)	Sí. El área señala que, de una búsqueda minuciosa y razonable, se hace de conocimiento de la parte peticionaria que, en la página pública del INE, en el que se encuentra la información relacionada con el recurso erogado por el Vocal Ejecutivo Local por concepto de alimentos,	Sí, el área señala que, de conformidad con lo establecido en los artículos 6, inciso A, fracción I de la CPEUM; 4, 18, 19, 20, 44, fracción II, 138 y 139 de la LGTAIP; 2, numeral 1, fracción XXIII, 3, 9, 12 y



INE-CT-R-0365-2022

Punto 2			
<i>“..., quiero facturas, oficios de comisión, tickes de vuelo, lista de comensales, todo lo que compruebe su correcto uso”</i>			
Qué área respondió	Cómo respondió	El área explicó por qué respondió en ese sentido (motivación)	El área detalló las normas en las que se basa para responder en ese sentido (fundamentación)
		bebidas, hospedaje, transporte, etc.	13 de la LFTAIP; 10, numeral 3 y 9, 24, numeral 1, fracción II y 29, numeral 3, fracción VII del Reglamento. La fundamentación forma parte de la respuesta.
	*Inexistencia con criterio SO/007/2023 emitido por el INAI	Sí. El área señala que, después de una búsqueda exhaustiva y minuciosa bajo el criterio de comprobación del gasto, se detectó que ni la Junta Local ni las otrora 20 juntas distritales en Veracruz, cuentan en sus archivos físicos, híbridos y digitales (archivo de trámite, concentración e histórico), inventarios generales por expedientes, guías de archivo documental, bases de datos y registros en el Sistema Red-INE y en bases de datos anteriores a dicho sistema, no cuentan con oficios de comisión, tickets de vuelo y lista de comensales.	Sí, el área señala que, de conformidad con lo establecido en los artículos 6, inciso A, fracción I de la CPEUM; 4, 18, 19, 20, 44, fracción II, 138 y 139 de la LGTAIP; 2, numeral 1, fracción XXIII, 3, 9, 12 y 13 de la LFTAIP; 10, numeral 3 y 9, 24, numeral 1, fracción II y 29, numeral 3, fracción VII del Reglamento. La fundamentación forma parte de la respuesta.
JL-YUC	***Confidencialidad parcial	Sí. El área señala que, realizó la búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos de la Coordinación Administrativa y el Departamento de Recursos Financieros de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Yucatán, localizando información y documentación consistente en las facturas de hospedaje, alimentos y boleto de avión del Vocal Ejecutivo Local, mismas que se remiten adjuntas en su	Sí, el área señala que, de conformidad con lo establecido en los artículos 6, tercer párrafo de la CPEUM; 1, 4, 18, 19, 20, 44, 129, 138 y 139 de la LGTAIP; 3, 9, 12, 13 y 130, cuarto párrafo, 141 y 142 de la LFTAIP; 1, 2, 3, 10, 13, 15, 17, 20 fracción V, 24, 27, 28, 29, 32, 35 y 36 del Reglamento, Numeral



INE-CT-R-0365-2022

Punto 2			
<i>“..., quiero facturas, oficios de comisión, tickes de vuelo, lista de comensales, todo lo que compruebe su correcto uso”</i>			
Qué área respondió	Cómo respondió	El área explicó por qué respondió en ese sentido (motivación)	El área detalló las normas en las que se basa para responder en ese sentido (fundamentación)
		versión pública debido a que contienen datos confidenciales.	Cuarto, quinto, sexto, octavo, Trigésimo octavo, quincuagésimo, quincuagésimo primero, quincuagésimo segundo, quincuagésimo cuarto y quincuagésimo quinto de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la Información. La fundamentación forma parte de la respuesta.
	*Inexistencia con criterio SO/007/2017 emitido por el INAI (lista de comensales)	Sí. El área señala que, respecto de las listas de comensales, todo lo que compruebe su correcto uso, en los archivos al alcance de la Coordinación Administrativa de esta Junta Local, no se encontraron las listas de comensales que solicita.	Sí, el área señala que, de conformidad con lo establecido en los artículos 6, tercer párrafo de la CPEUM; 1, 4, 18, 19, 20, 44, 129, 138 y 139 de la LGTAIP; 3, 9, 12, 13 y 130, cuarto párrafo, 141 y 142 de la LFTAIP; 1, 2, 3, 10, 13, 15, 17, 20 fracción V, 24, 27, 28, 29, 32, 35 y 36 del Reglamento, Numeral Cuarto, quinto, sexto, octavo, Trigésimo octavo, quincuagésimo, quincuagésimo primero, quincuagésimo segundo, quincuagésimo cuarto y quincuagésimo quinto de los Lineamientos generales en materia de clasificación y



INE-CT-R-0365-2022

Punto 2			
<i>“..., quiero facturas, oficios de comisión, tickes de vuelo, lista de comensales, todo lo que compruebe su correcto uso”</i>			
Qué área respondió	Cómo respondió	El área explicó por qué respondió en ese sentido (motivación)	El área detalló las normas en las que se basa para responder en ese sentido (fundamentación)
			<p>desclasificación de la Información.</p> <p>La fundamentación forma parte de la respuesta.</p>
JL-ZAC	***Confidencialidad parcial	Sí. El área señala que la información consistente en la documentación comprobatoria se pone a disposición en versión pública por contener datos confidenciales.	<p>Sí, el área señala que, de conformidad con lo establecido en los artículos 6, apartado A, fracción II y 16 de la CPEUM; 100, 106 fracción I, 116 y 133 de la LGTAIP; 3, fracción IX de la LGPPDPPSO; 3, 16, 113 y 118 de la LFTAIP; 2 numeral 1, fracción XVI, 13, 15, numerales 1 y 2, 17, 18 numeral 1, 29 numeral 3, fracciones IV y V del Reglamento, •</p> <p>Numeral Cuarto, quinto, sexto, octavo, Trigésimo octavo, quincuagésimo, quincuagésimo primero, quincuagésimo segundo, quincuagésimo cuarto y quincuagésimo quinto de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la Información.</p> <p>La fundamentación forma parte de la respuesta.</p>
	*Inexistencia con criterio	Sí. El área señala que, respecto de lista de comensales, no se	Sí, el área señala que, de conformidad con lo



INE-CT-R-0365-2022

Punto 2			
<i>“..., quiero facturas, oficios de comisión, tickes de vuelo, lista de comensales, todo lo que compruebe su correcto uso”</i>			
Qué área respondió	Cómo respondió	El área explicó por qué respondió en ese sentido (motivación)	El área detalló las normas en las que se basa para responder en ese sentido (fundamentación)
	SO/007/2017 emitido por el INAI 2: Lista de comensales	tienen dicha información, esto en razón de que solo corresponde al Vocal Ejecutivo, razón por la cual no se requiere la lista de comensales.	establecido en los artículos 6 apartado A, fracción I de la CPEUM; 20, 44, fracción II, 138 y 139 de la LGTAIP; 13 de la LFTAIP; 2, numeral 1, fracción XXIII, 24, numeral 1, fracción II, 29, numeral 3, fracción VII, del Reglamento. La fundamentación forma parte de la respuesta.

*En virtud de que las áreas **3. JL-BCS** (parte del punto 2), **5. JL-CDMX** (parte del punto 1), **9. JL-COL** (parte del punto 2), **10. JL-DGO** (parte del punto 2), **11. JL-EDOMEX** (parte del punto 2), **12. JL-GRO** (parte del punto 2), **16. JL-MICH** (parte del punto 2), **17. JL-MOR** (punto 2), **18. JL-NAY** (parte del punto 2), **20. JL-OAX** (parte del punto 2), **22. JL-QRO** (parte del punto 2), **24. JL-SIN** (parte del punto 2), **26. JL-SON** (parte del punto 2), **28. JL-TAMPS** (parte del punto 2), **30. JL-VER** (parte del punto 1), **31. JL-YUC** (parte del punto 2) y **31. JL-ZAC** (parte del punto 2), señalaron que resulta aplicable el criterio SO/007/2017 emitido por el INAI que a la letra señala: *“Casos en los que no es necesario que el Comité de Transparencia confirme formalmente la inexistencia de la información”*, se ha determinado obviar el análisis.

En virtud de que el área **DEA, manifestó ser incompetente para atender la información sin señalar un sujeto diverso al INE, se ha determinado obviar el análisis.

***El análisis de clasificación de confidencialidad parcial realizada por las áreas **JL-AGS** (punto 2), **JL-BC** (punto 2), **JL-BCS** (punto 2), **JL-CDMX** (punto 2), **JL-CHIH** (punto 2), **JL-CHIS** (puntos 1 y 2), **JL-COAH** (puntos 1 y 2), **JL-DGO** (parte del punto 2), **JL-GTO** (puntos 1 y 2), **JL-HGO** (punto 2), **JL-JAL** (punto 2), **JL-MICH** (parte del punto 2), **JL-NAY** (parte del punto 2), **JL-NL** (punto 2), **JL-QROO** (puntos 1 y 2), **JL-SIN** (punto 2), **JL-SON** (punto 2), **JL-TAB** (puntos 1 y 2), **JL-TAMPS**



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ANEXO ÚNICO
Folio Interno: UT/23/03377

INE-CT-R-0365-2022

(punto 2), **JL-YUC** (punto 2), y **JL-ZAC** (punto 2) y reserva temporal parcial del área **JL-CDMX** lo encontrará en las consideraciones del CT.

